

PROVIDENCIA, -7 FEB 2024

EX.N° 219.- / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°196 de 1 de febrero de 2024, se autorizó a sociedad MODQ SpA, RUT N°77.551.354-3, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es RESTAURANTE NOCTURNO, en el inmueble ubicado en calle RANCAGUA N°0396, ROL DE AVALÚO N°868-20.-

**DECRETO:**

1.- Sustitúyase el punto N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N°196 de 1 de febrero de 2024, por el siguiente:

“1.- Autorízase a sociedad MDQ SpA, RUT N°77.551.354-3, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es RESTAURANTE NOCTURNO, en el inmueble ubicado en calle RANCAGUA N°0396, ROL DE AVALÚO N°868-20”.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°196 de 1 de febrero de 2024.-

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 400 /